

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO

Villavicencio, dieciocho (18) de diciembre de dos mil quince (2015)

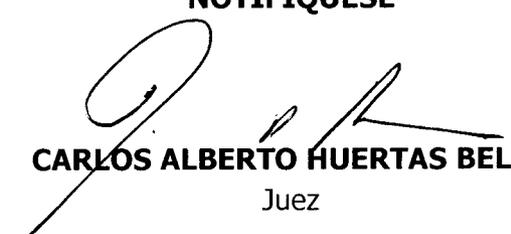
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: UGGP
DEMANDADO: EDUARDO MOYANO PUENTES
RADICACIÓN: 50 001 33 33 001 2014 00149 00

Vencido el término dispuesto en el inciso final del artículo 49 del C.G.P., sin que compareciera a notificarse la Dra. DIANA MARCELA AREVALO MUNAR, se dispone su relevo previa compulsión de copias al Consejo Seccional de la Judicatura del Meta conforme lo autoriza el numeral 7° del artículo 48 en concordancia con el numeral 9 del artículo 50 ibídem, en consecuencia, por secretaría remítase copia del auto del 21 agosto de 2015 (fol. 278) y de la presente providencia, así como de los folios 280.

Como consecuencia de lo anterior procede a designarse en su lugar como CURADOR AD LÍTEM para que actúe en representación del señor EDUARDO MOYANO PUENTES, dentro del proceso de la referencia, y se surta la notificación personal del auto admisorio de la demanda que se dictó, al abogado **FRANCISCO BERNARDO ARISTIZABAL PACHECO** identificado con la C.C. 7.842.515, quien podrá ser ubicado en la dirección calle 10 Sur No. 21 – 33 casa 28 Barrio Aranjuez 1 – Doña Luz de Villavicencio, en el teléfono 6600817 y celular 3208407594.

Se advierte al abogado que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 del C.G.P, la presente designación es de forzosa aceptación, salvo que el designado acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio, en razón de lo anterior, el designado deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar.

NOTIFIQUESE


CARLOS ALBERTO HUERTAS BELLO

Juez



**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico N° 45 del 12 de enero de 2016, el cual se avisa a quienes hayan suministrado su dirección electrónica.


GLADYS PULIDO
Secretaria